

 Grupo-epm	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 06 de abril del 2022.

S153124

Señora
MARIA YORLENY PALACIO LOPERA
 Representante Legal INGAP S.A.S.
 Dirección: Carrera 68A # Circular 3 – 02 – Bodega
 E-mail: licitaciones@ingap.co
 Medellín - Antioquia

Asunto: Comunicación de modificación No 2. Contrato 51 del 2022
 Objeto construcción y adecuaciones locativas en las instalaciones que opera Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 06 de abril del 2022.

1. Prorrogar en treinta y cinco (35) días calendario el plazo de ejecución.
2. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total Estimado a Modificar	N/A	N/A	N/A	N/A

3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: N/A

- CANTIDADES QUE SE SUPRIMEN: N/A

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total

Bay.

 aguas nacionales [®] Grupo-epm	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

4. Incluir ítems contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A

- Ítems extra que se incluyen:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. Modificación en especificaciones técnicas N/A

6. Modificación en la forma de pago N/A

7. Modificación en el lugar de entrega N/A

8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen N/A

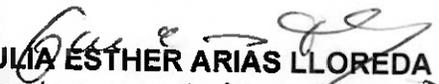
Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ÉSTHER ARIAS LLOREDA
 Directora proyecto Aguas del Atrato (E)
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

